

Lima, 22 de diciembre de 2023

**Oficio Circular 031-2023-2024-ADP-OM/CR**

Señor(a) congresista  
**(130 CONGRESISTAS)**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que se dispuso establecer que las Semanas de Representación, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024, se realizarán del lunes 8 al viernes 12 de enero de 2024, y, del lunes 5 al viernes 9 de febrero de 2024, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso<sup>1</sup>.

Con esta ocasión reitero a usted, señor(a) congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**GIOVANNI FORNO FLOREZ**

Oficial Mayor del Congreso de la República

C.C. Dirección General de Administración

JAP/jfvch

<sup>1</sup> La Junta de Portavoces, en la sesión del 30 de marzo de 2022, acordó que los congresistas podrán viajar a su circunscripción electoral de procedencia y/o a una distinta circunscripción electoral, dentro del territorio nacional, durante la semana de representación. Para tales efectos, la Administración del Congreso deberá brindar el apoyo logístico que corresponda al personal que lo acompaña.

En el caso de los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, se constituyen siete días calendario continuos en su circunscripción electoral.